

C.E. N° 319668

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 29 MAYO 2026

**VISTO:** las necesidades del servicio;-----

**RESULTANDO:** que la Comisión de Destinos creada por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 77/2025, de 25 de marzo de 2025, luego de haber analizado su preparación funcional y aptitudes, recomendó oportunamente a la señora funcionaria del Servicio Exterior, Consejera Paola Cecilia Benelli Jaureguy, para desempeñar las funciones de su cargo en la Delegación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) con sede en París, República Francesa;-----

**CONSIDERANDO:** que corresponde designar a un funcionario del Servicio Exterior, para desempeñar las funciones de su cargo en la Delegación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) con sede en París, República Francesa;-----

**ATENTO:** a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y la Ley N° 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Pase la señora funcionaria del Servicio Exterior, Consejera Paola Cecilia Benelli Jaureguy, a desempeñar las funciones de su cargo en la Delegación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) con sede en París, República Francesa.-----

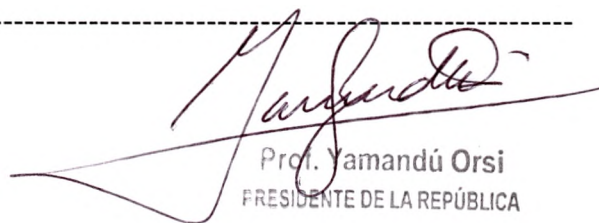
2°.- A los solos efectos protocolares y durante el desempeño de las referidas funciones, la señora funcionaria del Servicio Exterior, Consejera Paola Cecilia Benelli Jaureguy ostentará el rango de Ministra Consejera.-----

3°.- Otórgase a la mencionada funcionaria los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 222 de la Ley N° 20.446, de 16 de diciembre de 2025.-----

4°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



VALERIA CSUKASI



Prof. Yamandú Orsi  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA